

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad Soledad - Atlántico

SICGMA

RADICADO: 2020-0210

DEMANDANTE: ANDRÉS MODESTO BLANCO ORTÍZ

DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que integrada la litis, se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia de la que trata el artículo 77 del C.P.L. Sírvase proveer. Soledad, 9 de marzo de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que se encuentra debidamente integrada la Litis, por lo tanto se pasará a fijar fecha para celebrar la audiencia de la que trata el artículo 77 del CPTSS.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 7 de septiembre de 2021 a las 3:30 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que, en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (cctoo2soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GUERRERO CORREA JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA JUEZ JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE SOLEDAD

Soledad, Marzo 10 de 2021

Estado No.

María Fernanda Reyes Rodríguez SFCRFTARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

363582b4e5eaf7623a1a72c700be2331578946ae0ca880e5d9bf32555dbba5beDocumento generado en 08/03/2021 09:13:39 PM

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2 PBX: 3885005 Ext: 4035 ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co Soledad – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad Soledad - Atlántico

SICGMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2 PBX: 3885005 Ext: 4035 ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co Soledad – Atlántico. Colombia

